

# Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos 2013

Resolución de 02/04/2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional (D.O.C.M de 17 de abril de 2013)

## 1. Requisitos para participar en las pruebas.

- Específicos para los ciclos formativos de **grado medio**:
  - a) Tener como mínimo **17 años de edad** o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
  - b) **No estar en posesión del título de la E.S.O** o asimilados.
- Específicos para los ciclos formativos de **grado superior**:
  - a) Tener **19 años de edad** o cumplirlos en el año en que se realiza la prueba, o 18 años y un título de Técnico de la una familia perteneciente a la misma opción a la que se desea acceder.
  - b) **No estar en posesión del título de Bachillerato** o asimilado.
- Comunes a **grado medio** y **grado superior** será acreditar alguna de las siguientes condiciones:
  - ⇒ **Domicilio** en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
  - ⇒ **Domicilio de trabajo** en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
  - ⇒ Tener **superada o exenta**, en convocatorias anteriores, alguna de las partes de la prueba.
  - ⇒ Estar cursando en Castilla-La Mancha **enseñanzas oficiales** ó estar matriculado en el **curso preparatorio**.

## 2. Documentación a Presentar.

- Si no se autoriza a la administración se deberá presentar la siguiente documentación de carácter general que irá dirigida al Servicio Periférico:
  - a) **Solicitud telemática impresa.**
  - b) **Documento Nacional de Identidad**, Número de Identificación de Extranjeros o tarjeta de residencia en vigor.
  - c) Alguno de los siguientes documentos:
    - ⇒ **Certificado de empadronamiento en** Castilla-La Mancha.
    - ⇒ **Certificado de empresa** en el que se indique que el domicilio de trabajo del solicitante esta en CLM.
    - ⇒ **Certificación de la PPAA** de otros años con una parte superada ó exenta.
    - ⇒ **Certificado de matrícula en un centro Castilla-La Mancha** ( Incluido el curso preparatorio)
- Si se solicita **exención ó convalidación** además se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
  - a) **Certificado del secretario** del centro para exenciones por estudios realizados (PCPI , ESO, ESPA, CICLO, BACHILLER)
  - b) **Vida laboral** en grado medio, vida laboral y **certificado de empresa** en grado superior para exenciones por experiencia laboral.
  - c) **Certificados de la Administración Laboral** para exenciones por Certificados de Profesionalidad ó Unidades de Competencia.
  - d) **Certificados Parciales** de años anteriores del secretario del centro para las convalidaciones.

\* Si se autoriza a la administración a verificar los datos no será necesario presentar la documentación de carácter general, ni los certificados para las exenciones por estudios ó los certificados parciales para las convalidaciones siempre que los estudios sean posteriores al curso 2007/2008.

## 3. Tasas por la participación en las pruebas.

- Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán abonar **10 € para las pruebas de acceso a grado medio, y 15 € para las pruebas de acceso a grado superior**. Los aspirantes miembros de familias numerosas, tendrán una bonificación del 50%. Estarán exentos de pagar la tasa los aspirantes que se encuentren en situación de incapacidad permanente total o absoluta. En ambos casos se deberá acreditar documentalmente.
- **Antes de cumplimentar la solicitud**, el solicitante deberá realizar un ingreso con el **modelo 046** (Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos) que se podrá cumplimentar en la siguiente página Web:  
<https://tributos.jccm.es>.

# Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos 2013

Resolución de 02/04/2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca la realización de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional (D.O.C.M de 17 de abril de 2013)

- **Al cumplimentar el modelo** se consignará:
  - a) Consejería: Educación, Cultura y Deportes.
  - b) Órgano gestor: Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes, con código territorial EC0001.
  - c) Fecha de devengo: El día en que se rellena el modelo.
  - d) Concepto: Tasa por la inscripción en las pruebas de acceso para cursar ciclos formativos de grado medio y superior (1253).
  - e) Descripción: Hacer referencia al tipo de prueba, grado medio ó grado superior.

- **El pago se puede realizar:**

- a) De forma presencial en una entidad colaboradora (CCM, Banesto, La Caixa, Banco Popular, Santander, BBVA, Ibercaja, Bankia, Globalcaja, Caja Rural Castilla-La Mancha, Cajasol y Unicaja).
- b) Pago electrónico: En este caso se debe indicar la referencia electrónica en el apartado correspondiente de la solicitud. Para utilizar esta forma de pago el solicitante debe tener un certificado digital.

- **Una vez realizado el pago** deberá cumplimentarse la solicitud telemática en la plataforma Papás 2.0 incluyendo en la misma el número de justificante de la autoliquidación que viene en el modelo 046

4. Aspectos a tener en cuenta.

- Es importante reseñar los siguientes puntos:

- a) Las **condiciones de exención** se deben acreditar al finalizar el plazo de solicitud, salvo las de los CFGM.
- b) **Se incluye Inglés** tanto en Prueba de Acceso de grado medio como en la de grado superior.
- c) **Si se tiene aprobada la parte de comunicación** en grado medio ó la **parte común** en grado superior, se tendrá derecho a convalidación previa solicitud (aunque estas no incluyeran como materia Inglés).
- d) Si un alumno de cursos anteriores quiere presentarse a **subir nota** deberá realizar a la prueba completa, sin perjuicio de las exenciones a que pudiera tener derecho.
- e) Si un alumno de grado superior quiere **cambiar de especialidad**, tendrá exenta la parte común previa solicitud

5. Calendario del Proceso.

abril							mayo					junio						septiembre									
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2							1
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29

Presentación de solicitudes del 18 de Abril al 3 de Mayo inclusive	En el Servicio Periférico
Revisión de documentación y valoración de exenciones del 6 al 27 de Mayo	Por parte del Servicio Periférico
Consolidación solicitudes el día 10 de Mayo	Por parte de la Consejería
Admitidos y exenciones provisionales el día 28 de Mayo	En Papás 2.0
Reclamaciones por vía telemática del 29 de Mayo al 3 de Junio	Documentación en el Periférico
Resolución de reclamaciones del 4 al 14 de Junio	En el Servicio Periférico
Admitidos definitivos, exenciones y centro asignado el día 17 de Junio	En Papás 2.0
Exámenes de junio el 19 por la tarde y el 20 por la mañana	En el centro asignado
Resultado de la evaluación de junio	En el centro asignado
Examen de septiembre 4 por la tarde y 5 por la mañana	En el centro asignado
Resultado de la evaluación de septiembre	En el centro asignado